Salud.r de Hita V.S. de Alcalde mayor de dha Villa
ha respondido, que sin embargo de los muchos
pretendientes que ay a la compra de paxa por
sus Pueblos para cumplir sus Repartim.tos
proporcionará la partida que toca a esta Villa
a precio de quinze quartos la @ puesta en el
Almazen; de que dará recivos Ex.mos y vien
que dexo atendido lo que lleva dho antece
dentemente, siendo notable beneficio a esta
Villa, lo pone en su consideracion para que
el medio mas conveniente a fin de lograr
el dho Beneficio, y otro mayor si se pudiese
deviendo presumir, que mañana cumplirá
termino de los ocho dias asignados en el
despacho del S.r Supp.te Gen.l de Murcia para
la remesa de la tercia parte del todo de la
paxa repartida a esta dha Villa. Y entien
dido por la Villa; dixo; que es conocidamente
util al beneficio comun, el que la paxa que
se a esta Villa se apronte en la de Mula a
precio de los quinze quartos la @ sacando
recivo de parte le Ex.ma y en esta atencion, y por
Evitar la estorcion que se le puede seguir
acordó que se busque prestada la cant.d de
dinero que a dho respecto importan las dos
mill quinientas setenta, y seis @ y se pongan
en poder de D.n Ginés de Maya Alg.l mayor de esta
Villa a q.n puesto se le da comision para
que pase a la de Mula, y sacando recivo
ultimo la entregue ——
Con lo que se acavo este Ayuntam.to y
lo firmaron ——

D.n Diego Phelipe de la Torre Ayala

D.n Juan Pablo de Salazar

D.n Pedro Luis de Salor

D.n Juan Flores Sanchez